

Constancia. Santiago de Cali, mayo 24 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el anterior oficio allegado por el Juzgado 01° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte actora, el anterior oficio allegado por el Juzgado 01° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00017-00
REF: EJECUTIVO
DTE: CONJUNTO PORTAL DE LA FLORA
DDO. LUIS FERNANDO CARDONA VARGAS

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b499fa398477fb7d192f34f6e2eae85179478ceb239be45c2b937fe8ca811819**
Documento generado en 24/05/2022 05:36:56 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA

EMBARGO DE REMANENTES SI SURTE

Santiago de Cali, 02 marzo de 2022

CYN/001/0371/2022

SEÑORES

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.

j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado No. 012-2021-00017.00

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO CARDONA VARGAS C.C. 4.547.584
RADICACIÓN:	76001400300920190053800

Cordial Saludo,

El Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 0986 calendado 02 de marzo de 2022, visible a folio 154, resolvió: **“SEGUNDO. – OFICIESE al JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI, informándole que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a DESEMBARGAR y los REMANENTES producto de lo ya embargado, en el proceso distinguido con radicación 009-2019-00538, en el que actúan como parte demandante, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., identificado con Nit. No. 8600345941, y como parte demandada, LUIS FERNANDO CARDONA VARGAS, identificado con C.C. No. 4.547.584, solicitados mediante oficio No. 445 del 2 de marzo de 2021, SI SURTE EFECTOS por ser la primera comunicación que en tal sentido se recibe dentro del presente proceso. Lo anterior, para que obre y conste en el proceso radicado bajo el No. 76001-4003-012-2021-00017-00.”** (Fdo) JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ (Juez).

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj01ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 01



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA**

Firmado Por:

Pili Natalia Salazar Salazar
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficinas De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b00dbef5af7cfb9ba19aa1ab98b415cdfb693f30fcd62ba5113c4f68e860a6d8

Documento generado en 26/04/2022 04:42:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 01